MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N°347/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA PARA LA CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE BAÑO GRANDE SEXADO ESC. BASICA N° 4270 –NIÑO JESUS DE SAN JORGE, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUMAX CONSTRUCTORA".----------

Minga Porã, 19 de junio de 2.015.

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Contratación Directa "Construcción de Baño Grande Esc. Básica Nº 4270– Niño Jesús de San Jorge**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación se constata lo siguiente: *En la etapa preliminar de evaluación el Comité procederá a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada según la* ***Cláusula 10, del Anexo 1, del Pliego de Bases y Condiciones****, eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación sustancial o que dicha documentación sea insatisfactoria*, según consta en el Acta de Evaluación:.----------

Una vez analizada la documentación de la Empresa, se constata que se ajustan a los requerimientos básicos señalados PBC, y a continuación el Comité de Evaluación, pasa a la etapa de comparación de los precios de las ofertas, de conformidad al cuadro que consta en el Acta de Evaluación:.----------

Luego de la comparación de precios, se toma provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la Empresa ***CONSTRUMAX CONSTRUCTORA*** *y se procede a transcribir las Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto, presentado por la mencionada empresa*, según Planilla que consta en el Acta de Evaluación.------

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la oferta, ha comprobado que se ajusta sustancialmente a los Documentos del llamado, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, también ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, este Comité de Evaluación determina que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la ***Contratación Directa*** **"Construcción de Baño Grande Esc. Básica Nº 4270– Niño Jesús de San Jorge"***, a la Empresa,* ***CONSTRUMAX CONSTRUCTORA****, por la suma total de* ***Gs. 76.974.180 (Guaraníes: setenta y seis millones, novecientos setenta y cuatro mil, ciento ochenta)*** *conforme a las Planillas de Presupuesto que anteceden*, de conformidad a las Planillas que consta en el Acta de Evaluación ----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado a **Contratación Directa "Construcción de Baño Grande Esc. Básica Nº 4270– Niño Jesús de San Jorge",** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2º ADJUDICAR a la **Empresa: "*CONSTRUMAX CONSTRUCTORA*", *al llamado* Contratación Directa "Construcción de Baño Grande Esc. Básica Nº 4270– Niño Jesús de San Jorge"** por un monto total de ***Gs. 76.974.180 (Guaraníes: setenta y seis millones, novecientos setenta y cuatro mil, ciento ochenta)***, de conformidad al Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

Sr. Hugo Torres
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal